

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente N° 264.462/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la provisión de materiales para la construcción de dos locales y un baño en el inmueble que ocupa el Juzgado // Federal de Primera Instancia de Jujuy; y

Considerando:

Que la Gobernación de dicha Provincia ha presentado un presupuesto por la citada provisión (Confr. fs. 38/46).-

Por ello y lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura;

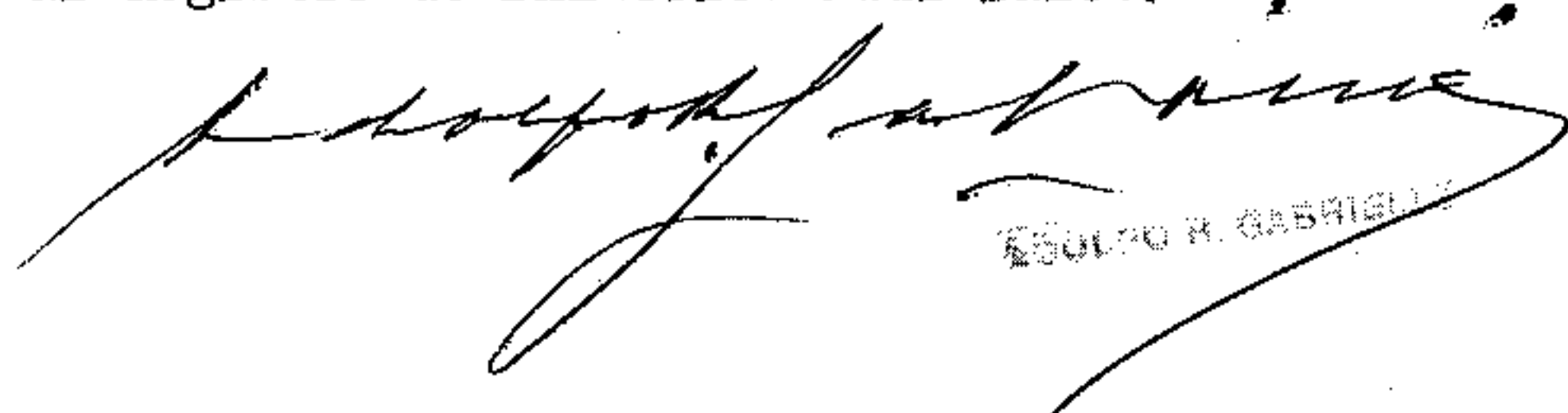
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Gobernación de la Provincia de Jujuy la / provisión de materiales de referencia, conforme al presupuesto obrante a fs. 38/46, por el importe de PESOS: ONCE MILLONES TRESCIENTOS / SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.376.800.-).-

2º) Autorizar a la mencionada Subsecretaría a liquidar y transferir a dicha Gobernación la suma citada precedentemente, debiéndose imputar el gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anterio-// res".-

3º) Regístrese, devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos y hágase saber al Departamento de Arquitectura. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.



ESTEBAN R. GABRIELLI